DECRETO 2934 DE 2005

(agosto 25)

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota: Modificado parcialmente por el Decreto 577 de 2008.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, la justificación técnica de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, el cual emitió concepto técnico favorable, y cuenta con la certificación de viabilidad presupuestal de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar su planta de personal,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense de la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los siguientes cargos:

N° de cargos	Dependencia y empleo	Código	Grado
	PLANTA GLOBAL		
4 (Cuatro)	Asesor	1020	08
2 (Dos)	Asesor	1020	04

1 (Uno)	Asesor	1020	01
1(Uno)	Técnico Administrativo	4065	18

Artículo 2º. Créanse en la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los siguientes cargos:

N° de cargos	Dependencia y empleo	Código	Grado
	DESPACHO DEL MINISTRO		
1 (Uno)	Asesor	1020	05
1 (Uno)	Asesor	1020	01
	DESPACHO DEL VICEMINISTRO GENERAL		
1 (Uno)	Asesor	1020	01
	DESPACHO DEL VICEMINISTRO TECNICO		
4 (Cuatro)	Asesor	1020	05

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente los Decretos 247 y 2952 de 2004.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 25 de agosto de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.